



EXPTE. D 1880 /09-10



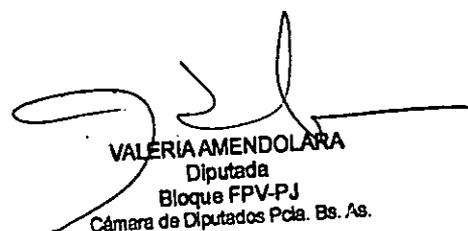
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

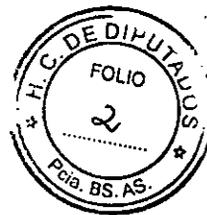
DECLARA

De interés legislativo y cultural el libro **INFANCIA Y DEMOCRACIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** - Comentario crítico sobre las leyes 13.298 y 13.634, de autores varios, compilado por los Dres. Emilio García Mendez y Gabriel M.A. Vitale.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque FPV-PJ
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Siempre es una buena noticia que se publique un libro, máxime en estos tiempos difíciles; y cuando algunos hablan de su reemplazo por los textos electrónicos. Siempre es buena la llegada de un libro, por lo que el mismo significa para la cultura del país.

Pero si el libro es bueno, interesante, es de autores bonaerenses y se refiere exclusivamente al análisis de dos leyes provinciales importantes, como son la Ley 13.298 (De la Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño) y la Ley 13.634 (Ley de Fueros de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil), mucho mejor.

Infancia y Democracia en la Provincia de Buenos Aires, libro de reciente aparición, de autores varios y compilado por los Dres. Emilio García Méndez y Gabriel Vitale, es realmente una muy buena noticia.

El libro se presenta como una modesta (aunque no lo es) contribución al análisis e interpretación de dos herramientas claves en materia de infancia, como lo son las Leyes 13.298 y 13.634. Ambas resultan un paso decisivo para el sinuoso y complicado camino de colocar las conquistas del Estado democrático de derecho al servicio de los derechos de la infancia y la adolescencia. La profunda reorganización del proceso de familia y la no menos construcción de un proceso penal juvenil enmarcado en los mandatos constitucionales, resultan condiciones necesarias, aunque no suficientes, para un salto cualitativo de una política social pública.

Los compiladores resaltan una pesada herencia en forma de deuda, que queda pendiente. Se refieren al art. 64 de la Ley 13.634, inconstitucional, que entienden abre las puertas a


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque FPV-PJ
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



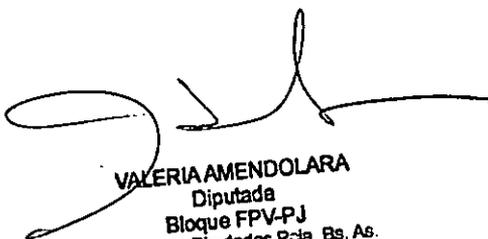
una solución esquizofrénica de los problemas sociales. Este peligroso y preocupante artículo posibilita lo imposible, es decir la privación de la libertad de los menores inimputables y no punibles, no ya como una respuesta estatal seria a los delitos graves cometidos por lo menores de edad, sino como una forma de política social “reforzada”, muy en especial para los adolescentes pobres de las periferias urbanas.

Además del análisis de las Leyes mencionadas, otros autores incursionan doctrinariamente “Sobre los desafíos de los equipos técnicos en la nuevas leyes mencionadas”, “Los niños y los jóvenes como ideal de nuestro presente y base de nuestro futuro”, y “Las garantías procesales mínimas. Necesarias e insuficientes”. También se hacen propuestas para mejorar el sistema.

Creemos que tanto los compiladores como los autores, nos traen un trabajo digno de ser leído.

Asimismo es interesantísima, nutrida e importante la bibliografía consultada por los autores, como sus antecedentes profesionales y académicos en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque FPV-PJ
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PCIA. DE ES. AN.
MESA DE ENTRADAS

14 OCT 2009

ENTRADA

RECEIVED
SECRETARÍA DE ESTADO
GOBIERNO DE ES. AN.
ASIS. LEGAL